

Guayaquil, febrero 11 del 2017

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

AGRICOLA EL OASIS S.A.

Ciudad

Ref.: INFORME DEL COMISARIO PERIODO 2016

Yo, María Fernanda Torres Solórzano, en calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía AGRICOLA EL OASIS S.A., cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 379 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2016.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la empresa, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Debo expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, y, sobre el cumplimiento de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Luego de mi revisión he determinado:

1. Que durante el ejercicio económico del año 2016 la compañía si realizo transacciones contables.
2. Que la revisión efectuada al Estado de Situación, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio, Flujo de efectivo y notas de los estados Financieros de Agrícola El Oasis s.a., al 31 de diciembre del 2016 estos presentan sus movimientos de cifras razonables.
3. Que las cifras presentadas de los Estados Financieros guardan relación con las disposiciones vigentes de la Ley de Compañías.

4. Que el libro de actas de la Junta General, libro de Accionistas y Acciones, Libros de Contabilidad, y comprobantes en general se manejen y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
5. Que se han cumplido con los puntos del orden del día en todas las Juntas Generales de Accionistas, convocatorias y sesiones.
6. Que los expedientes de las Juntas Generales se mantienen de acuerdo a la Ley, así como la lista de asistentes, y;
7. Que los procedimientos de control interno establecidos en la compañía y la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros son adecuados.

En conclusión, puedo informar que los señores administradores y colaboradores han cumplido con todas las normas y disposiciones estatutarias y reglamentarias de acuerdo con los estatutos de la compañía.

Debo señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía Agrícola El Oasis S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones del Art. 279 de la Ley de compañías.

Muy atentamente,

Ma. Fernanda Torres

CPA. María Fernanda Torres Solórzano
Comisario Principal
Reg. Prof. 049599